

# ESTADO DE ALARMA

## FASE 1

En todas partes siempre:



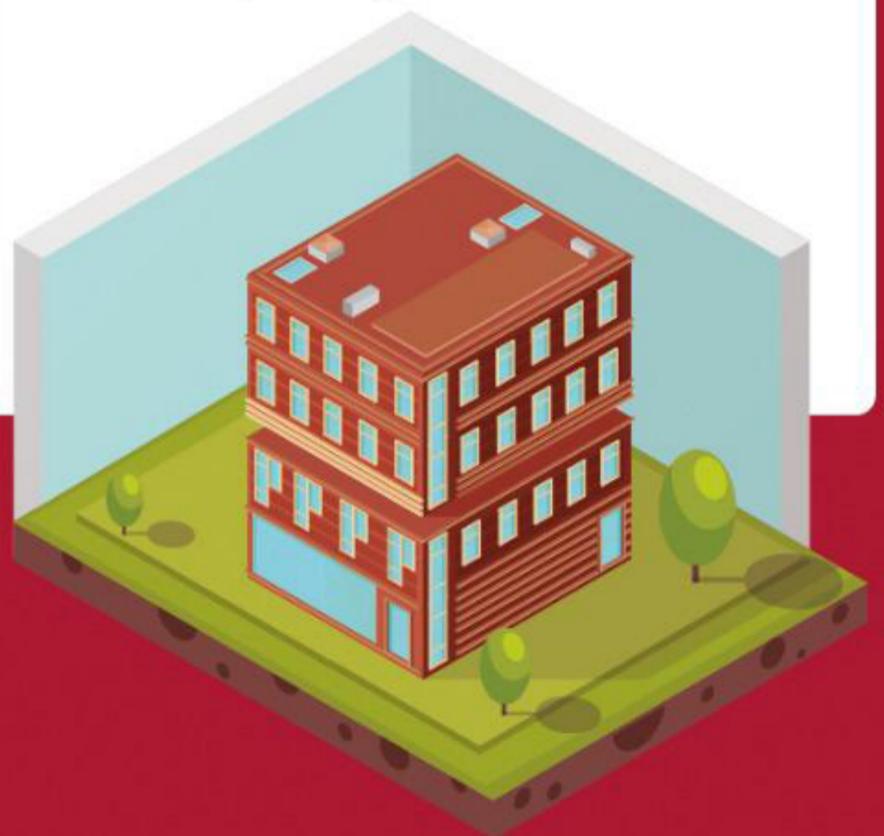
ACTUALIZADA

## En los despachos



- Siempre que sea posible: teletrabajo.
- Gestiones de los clientes por teléfono o correo electrónico.
- Se necesita cita previa para las gestiones que deban ser necesariamente presenciales.
- Ventilación, limpieza y desinfección frecuente especialmente superficies con mayor contacto.
- Organización del trabajo y turnos de forma que se garanticen las medidas de seguridad.

## En las comunidades de propietarios



- Apertura pistas deportivas al aire libre.
- Práctica del deporte sin contacto físico.
- Piscinas cerradas.
- Prohibido el uso de parques infantiles y columpios.
- No se puede celebrar Junta de Propietarios.
- Se autoriza la realización de obras en los edificios.



Consejo General de Colegios  
Administradores de Fincas  
España

CIRCULAR 105/20



Colegio  
Administradores de Fincas  
Alicante

CRISIS COVID 19  
ATENTOS A TUS NECESIDADES